CONSORCIO DE AGUAS
DE LA ZONA GADITANA

ANGELA MARIA TORO SOTO (1 de 1)
ASESORA JURIDICA
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: 0e8b2c72b589896412cc574e5558d9d8a

EDICTO RELATIVO A LA CORRECCION Y CALIFICACIONES DE LOS EJERCICIOS, ASÍ COMO EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA TERCERA FASE DE CONCURSO DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA, DE 1 PLAZA DE OFICIAL SEGUNDA FONTANERO (GRUPO IV) MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2026, este ha acordado, por unanimidad, aprobar la relación de calificaciones obtenidas por los aspirantes, que han concurrido a la segunda prueba selectiva, en el marco de la convocatoria de una plaza de Oficial Segunda Fontanero (Grupo IV).

En virtud de lo anterior, se procede a dar publicidad, mediante el presente edicto,

PRIMERO.- CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

El Tribunal procede a la corrección segundo ejercicio de la fase de oposición, conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria y en el Acta n.º 5.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	NOTA FINAL
BERCIANO GALANTE, BORJA	XX3356XXX	8,125	9,83	17,955
MELGAR CALVO, CRISTÓBAL	XX7017XXX	8,875	10,00	18,875

Una vez realizada la corrección, el Tribunal acuerda aprobar las calificaciones obtenidas por los aspirantes en ambas pruebas, de acuerdo al apartado 2 de la base séptima de las convocatorias, acordando su publicación en los medios previstos en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA TERCERA FASE DE CONCURSO.

El Tribunal acuerda requerir a los aspirantes que hayan superado ambos ejercicios, obteniendo una puntuación igual o superior a 5 puntos en cada uno de ellos, para que aporten la documentación acreditativa de los méritos alegados y autobaremados en el Anexo II de su solicitud.

A tal efecto, se concede un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para presentar dicha documentación.

Se recuerda que únicamente serán valorados los méritos alegados y autobaremados dentro del plazo de presentación de solicitudes, no admitiéndose nuevos méritos, pudiendo únicamente subsanarse la falta de acreditación documental de los ya alegados, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Cód. Validación: 6HKZ7HXH23HAPTFDFHS6P5JXG
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. [illegible]9 D

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo."

En Jerez de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del Tribunal Calificador.- Fdo.- Angela Toro Soto.

Cód. Validación: 6HKZ7HXH23HAPTFDFHS6P5JXG
Verificación: https://cazg.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. [illegible]9 D